



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo (EGR)
Demandante(s): SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado(s): Adriana Rodríguez Liévano
Radicación: 25269310300120210009200

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitud de terminación, por lo anterior el Juzgado **DISPONE**:

REQUERIR nuevamente al apoderado de la parte demandante para que se sirva **ACLARAR** la petición elevada en consideración a que en la misma se relacionan obligaciones y/o pagarés que no son objeto de la presente acción.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 60, hoy 10 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **238259cb88fb5d34192ad6db858ceaf7caf0a9cdeb409323f03ad3efc4d50590c**

Documento generado en 06/11/2023 05:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>